

Escuela Nacional de Conservación, Restauración
y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”

Memorias del 5° Foro Académico 2012

A dos décadas del Centro Histórico de Morelia como Patrimonio Mundial: avances, retos y perspectivas

Eugenio Mercado López

5to foro
académico

ISBN: 978-607-484-464-1

foroacademicoencrym@gmail.com

www.foroacademicoencrym.com

Introducción

La inclusión del Centro Histórico de Morelia en la Lista del Patrimonio Mundial en 1991 despertó la expectativa de que con tal distinción se lograría conservar el patrimonio edificado, reactivar una economía en declive y posicionar a la capital de Michoacán en el proceso de globalización. A dos décadas de ese acontecimiento, se hace necesario un análisis de los avances, los retos y las perspectivas en torno de este sitio, con la finalidad de identificar tanto las fortalezas y debilidades de las políticas públicas instrumentadas como sus efectos en la conservación del patrimonio urbano arquitectónico y su contribución al desarrollo local.

Para ello se abordarán los antecedentes del sitio, la gestión para lograr su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, la actuación pública para su conservación y manejo, así como sus consecuencias en el patrimonio, en la población y en las actividades económicas. Se concluirá con algunas reflexiones que den elementos para entender las problemáticas examinadas y observar el adecuado manejo del sitio.

El Centro Histórico de Morelia, Patrimonio Mundial: tiempo y circunstancia

La existencia de un patrimonio edificado implica tanto la permanencia de espacios y edificios del pasado como la forma en que una comunidad, condicionada por las circunstancias en cada una de las etapas de la historia urbanística de las ciudades, asume ese legado.

En el caso de la ciudad de Valladolid-Morelia, fundada en 1541, alcanzó su consolidación como capital de la provincia durante el siglo XVIII. A partir de la segunda mitad del siglo siguiente, el régimen liberal propició una transformación urbana, que en esta ciudad se generó a la par de una incipiente valoración de

vestigios del pasado como escenarios de hechos históricos, lo cual se observa en la “Noticia de los edificios más notables y de los monumentos existentes en el Estado”, de 1890,¹ así como en la circular número 24, del 19 de agosto de 1895, en la que se ordena recopilar información acerca de los edificios públicos en Michoacán.²

Durante las primeras décadas del siglo XX, el incipiente crecimiento demográfico y la permanencia de formas de vida, producción e intercambio económico propiciaron la conservación de las características urbanas y arquitectónicas de las poblaciones del estado, las que fueron objeto de protección en las leyes locales de 1930³ y 1931.⁴ La federación también desplegaba acciones para proteger el patrimonio edificado de Morelia, como fueron los casos del Colegio de San Nicolás de Hidalgo y la casa de Morelos, a las que declaró monumentos nacionales en 1930 y 1933, respectivamente. Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) apoyó la consolidación del Museo Regional Michoacano (MRM), con la dirección de Antonio Arriaga. Respaldado por Antonio Caso, el INAH otorgó al museo, mediante un convenio signado en 1943 con el gobierno del estado y la Universidad Michoacana, “jurisdicción en materia de inspección de zonas arqueológicas, en el cuidado de las ciudades en su aspecto colonial y típico y en los Museos del Estado”.⁵

¹ M. González Galván, “Monumentos del estado”, en *Anales del Museo Michoacano*, pp. 58-72.

² A. Coromina, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, t. XXXIII, pp. 211-213.

³ “Ley de Protección de Inmuebles Históricos o Artísticos, del 18 de febrero de 1930”, en X. Tavera Alfaro, *Recopilación de leyes y decretos del H. Congreso de Michoacán. Continuación de la iniciada por don Amador Coromina*, t. L, pp. 383-388.

⁴ *Ley Estatal sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales*, del 1 de junio de 1931. Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.

⁵ A. Arriaga Ochoa, “La Coordinación del Museo Michoacano con el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, en *Anales del Museo Michoacano*, pp. 7-10.

Desde el MRM se generó y promovió la promulgación, en 1943, de la Ley Reglamentaria para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la ciudad de Pátzcuaro y, en 1956, del Reglamento para la Conservación del Aspecto Típico y Colonial de la Ciudad de Morelia, así como, ya en la década de 1960, la publicación del Instructivo para Ingenieros, Arquitectos y Constructores en el Centro Histórico de Morelia. En otro aspecto, en 1977 se consolidaron, por un lado, la aplicación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, de 1972, y, por el otro, la presencia del INAH en la entidad, con la creación de su Centro Regional México-Michoacán, que se dividiría en 1979, dando origen a la entonces Delegación del INAH en ese estado.

Para la década de 1980, el desarrollo económico y demográfico de Morelia derivó en un crecimiento urbano anárquico. Como secuela de la elección presidencial de 1988, Michoacán fue escenario de confrontaciones políticas, lo que afectó tanto la estabilidad del gobierno estatal como las actividades productivas de la entidad, en particular el turismo. La mala situación económica del país propició que en la capital michoacana proliferara el comercio informal, que ejerció una fuerte presión urbana sobre su centro histórico. En estas circunstancias, los mecanismos de protección legal del patrimonio edificado se agotaban; éstos, pese a la amplia legislación vigente, resultaban inoperantes y, según algunos especialistas, incluso contraproducentes,⁶ ya que el deterioro y la pérdida de monumentos históricos se debió, en gran medida, a que se modificaban con el fin de obtener una mayor rentabilidad económica.

Ante esa situación, en 1989 un grupo de académicos publicó una carta dirigida al gobernador del estado, en la que le solicitaba que se frenara el deterioro del Centro Histórico de Morelia, y se le sugería que gestionara su inclusión en la Lista del Patrimonio

⁶ M. González Galván, *Morelia. Ayer y hoy*, p. 19.

Mundial.⁷ En abril de ese año, con motivo del 150 aniversario de la fundación de Morelia, el gobierno de la entidad instó a la Comisión Mexicana de Cooperación con la UNESCO (Conalmex) que se gestionara ante ese organismo su inclusión en la citada lista (de hecho, desde 1985 el Centro Histórico de Morelia estaba incluido en la Lista Indicativa de los Bienes Mexicanos susceptibles de incorporarse al Patrimonio Mundial). La petición fue apoyada por el entonces presidente Salinas de Gortari, lo cual era acorde con los programas oficiales que buscaban incorporar al país en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), e impulsar la infraestructura de comunicaciones y las actividades productivas, en tanto que para Michoacán era importante aprovechar el patrimonio cultural, a través del turismo, como palanca para el desarrollo regional. Por su parte, el INAH, conjuntamente con la comisión creada por el gobierno del estado, coordinó la integración del expediente técnico, la delimitación de la zona de monumentos, que comprendía 271.46 ha y 219 manzanas, así como la identificación de 15 plazas y 1113 monumentos, que fueron la base para la promulgación del decreto por el que en 1990 se declaró una zona de monumentos históricos en la ciudad de Morelia, el cual garantizaba la protección legal del sitio.

Con la información pertinente reunida, a partir de octubre de 1989 la Conalmex emprendió el arduo trabajo de gestión ante la UNESCO para la incorporación del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial.⁹ Gracias a esas gestiones, en diciembre de 1991 ese organismo incluyó en la lista el Centro Histórico de Morelia en consideración de que, no obstante las vicisitudes de la historia y los inevitables efectos del clima y del incesante desarrollo urbano, el sitio había preservado gran parte de sus es-

⁷ *Ibidem*, p. 12.

⁸ Gobierno del Estado de Michoacán, *Carlos Salinas de Gortari en el Jardín de la Democracia*, pp. 132-133 y 147.

⁹ Gobierno de Michoacán-INAH, *Morelia, Patrimonio Mundial*.

tructuras urbanas y arquitectónicas, aunado a sus antecedentes históricos como escenario de acontecimientos decisivos en la historia del país.¹⁰

La actuación pública y sus efectos en el patrimonio edificado

Con su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial, la ciudad de Morelia vivió un incremento de la inversión, proveniente particularmente de recursos federales, para la conservación tanto de sus edificios públicos y religiosos más relevantes como de ciertas obras de importancia, como el cableado subterráneo de energía eléctrica. No obstante, el comercio informal persistía en vialidades y espacios públicos, lo que impedía consolidar los programas turísticos emprendidos con anterioridad.

Hacia fines de la década de 1990, el ayuntamiento de Morelia emprendió el Programa de Rescate del Centro Histórico, orientado a la desconcentración de oficinas de gobierno y la reubicación de la central camionera y del comercio informal, dentro del cual se impulsaron, asimismo, proyectos como el Plan Luz.

En el 2001 se logró reubicar el comercio informal y, con ello, despejar calles y plazas y allanar el camino para realizar nuevas acciones, como la remodelación de plazas públicas. La suma de estas acciones ha tenido efectos positivos, negativos y diferenciados en los inmuebles históricos, el espacio urbano y la población. En general, los edificios y los espacios públicos se han beneficiado con las inversiones de gobierno, pues se han conservado en buen estado; por su parte, el patrimonio edificado de propiedad privada, que constituye alrededor de 93% de los inmuebles ca-

¹⁰ ICOMOS, *Historic Centre of Morelia, Advisory Body Evaluation*, November 1991, documento disponible en <http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/585.pdf>.

talogados por el INAH,¹¹ ha tenido drásticos cambios de uso del suelo y su estado de conservación ha mostrado un comportamiento variado.

Uso	1981				2007				2011			
	%	Porcentaje de conservación			%	Porcentaje de conservación			%	Porcentaje de conservación		
		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja		Alta	Media	Baja
Religioso (convento)	0.91	100	0.00	0.00	0.71	0.00	100	0.00	0.71	0.00	100	0
Comercial	5.45	0.00	33.33	66.67	17.14	41.67	37.50	20.83	10.00	33.00	50.00	17.00
Cultural	0.00	0.00	0.00	0.00	2.86	50.00	50.00	0.00	3.00	100	0.00	0.00
Habitacional	51.82	43.86	43.86	12.28	32.14	48.89	42.22	8.89	42.24	24.00	48.00	28.00
Banco	3.64	0.00	100	0.00	3.57	60.00	40.00	0.00	2.00	100	0.00	0.00
Oficinas y comercio	10.91	0.00	83.33	16.67	12.86	44.44	33.33	22.23	7.00	50.00	50.00	0.00
Hotel	8.18	22.22	55.56	22.22	5.71	62.50	25.00	12.50	9.00	70.00	20.00	10.00
Restaurante, bar	5.45	0.00	33.33	66.67	12.86	50.00	38.89	11.11	1.00	0.00	0.00	100
Educativo	1.82	50.00	50.00	0.00	5.00	85.71	0.00	14.29	3.00	50.00	50.00	0.00
Sin uso	10.91	58.33	16.67	25.00	5.71	75.00	12.50	12.50	5.00	0.00	50.00	50.00
Baldío/derruido	0.91			100	1.43			100	1.00	0.00	0.00	100

Los 99 inmuebles de la muestra son aquellos cuyo uso original era, en su totalidad, habitacional.

Tabla 1. Cuadro comparativo de usos del suelo y conservación de patrimonio edificado de propiedad privada en el Centro Histórico de Morelia. Construcción propia a partir de Ramírez Romero (1981), Mercado López (2008) y Barrios Muñoz (2011)

En el Plan de Manejo del Centro Histórico de Morelia 2006 se mencionaba, con base en datos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Morelia (PPDUCHM) 2001, que el patrimonio edificado comprendía 1 429 inmuebles, de los cuales 36.67% presentaba un estado de conservación

¹¹ La naturaleza, características y problemática del patrimonio edificado de propiedad privada se abordan en E. Mercado López, “Patrimonio edificado de propiedad privada: Relación compleja y contradictoria entre lo público y lo privado en el Centro Histórico de Morelia”, en *Intervención*, año 2, núm. 4, pp. 27-34.

bueno, 51.56%, regular y 11.77%, malo. Como no existía comparación con datos previos y posteriores a la inclusión del sitio en la Lista del Patrimonio Mundial, se tomaron como muestra de referencia los 99 inmuebles de propiedad privada y de uso habitacional listados en el Reglamento de 1956; los relativos a su uso y estado de conservación, consignados en el Catálogo de Ramírez Romero de 1981, se confrontaron con la información de trabajo de campo efectuado en el 2007 por el autor, y en el 2011, por Barrios Muñoz. Sus resultados mostraron, en relación con 1981, una mejoría en la conservación de los inmuebles en el 2007 y el 2011, pero se registraron, asimismo, cambios drásticos en el uso del suelo: la totalidad de los inmuebles monitoreados había tenido originalmente un uso habitacional, que sólo 51% lo conservaba en 1981, porcentaje que disminuyó a 32 en el 2007; no obstante, el relativo a uso habitacional se incrementó a 42.24 en el 2011 (Tabla 1).

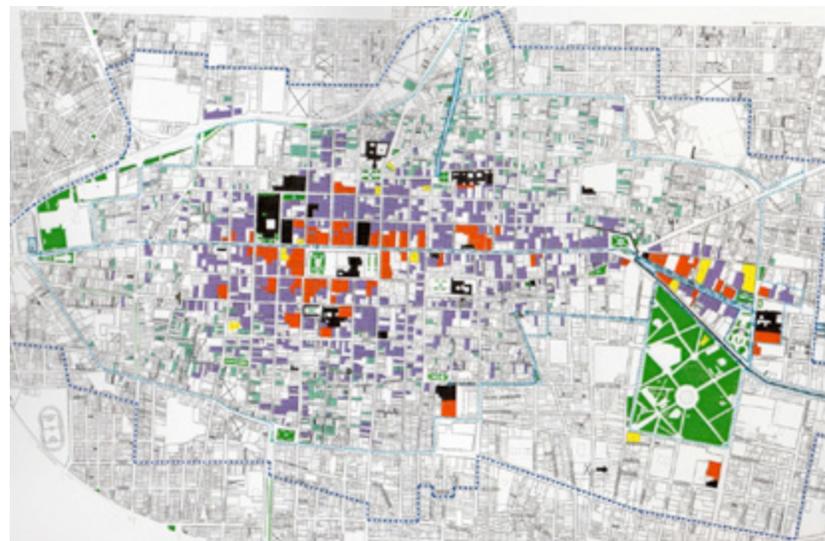


Figura 1. Patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia. Fuente: PPDUCHM, H. Ayuntamiento de Morelia, 2001

El PPDUCHM clasifica el patrimonio edificado, en función de su magnitud y características arquitectónicas, como monumental, relevante, tradicional, popular y del siglo XX (Figura 1); su conservación mostró claras diferencias: el monumental, constituido por los edificios públicos civiles y religiosos más importantes, presentaron, en lo general, un buen estado de conservación, los patrimonios edificados relevante y tradicional, de mayores dimensiones y calidad arquitectónica, se conservaron en mejores condiciones gracias a su capacidad para contener nuevos usos; el popular, de estructuras modestas y superficies de terrenos reducidos, lo hizo mayoritariamente respecto de los usos habitacionales y mixtos, no obstante que se observaron mayores modificaciones parciales o totales; el correspondiente al siglo XX, pese a que se ha conservado en condiciones aceptables, es el más vulnerable, ya que no cuenta con protección legal.

Estudios previos, como el de Ramírez Romero en 1981, atribuían el deterioro y la pérdida de inmuebles al cambio de uso habitacional por usos mixtos o comerciales, pero la nueva dinámica urbana mostró que algunos usos especializados, como el hotelero, han propiciado su conservación y representan un valor adicional que se refleja en beneficios económicos para los propietarios, mientras que aquellos como el de restaurantes y, especialmente, de bares, son lesivos para la conservación de los monumentos; por su parte, el uso habitacional no ha sido determinante para la conservación de inmuebles, ya que se observó que aquellos utilizados como viviendas, especialmente los de características más modestas, presentan un deterioro más acelerado y alteración de sus peculiaridades arquitectónicas originales. Asimismo, se advirtió que la conservación o transformación del patrimonio se relaciona directamente con las estrategias y acciones del ámbito público, ya que en la porción central del centro histórico existe una tendencia de concentración del patrimonio en buen estado, debida a un tradicional acopio de inversiones públicas, dado en función de su potencial turístico y la desaten-

ción de los barrios tradicionales, en donde, además, en etapas urbanísticas previas, a lo largo del siglo XX, se había instalado diverso equipamiento urbano, como escuelas, hospitales y mercados, lo cual favoreció el cambio de uso del suelo y la transformación de las viviendas, ubicadas en su entorno inmediato.

Llegada de turistas a Morelia

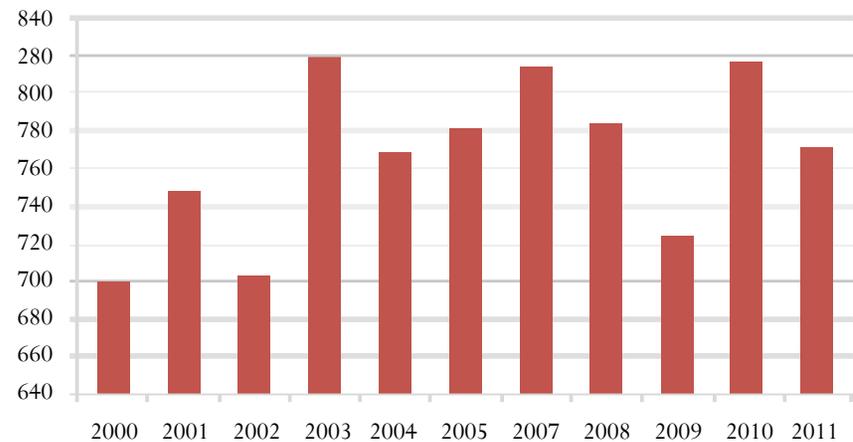
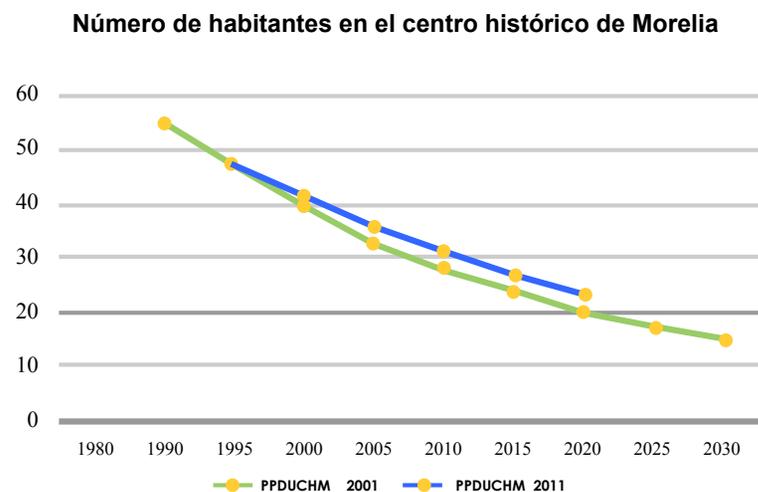


Figura 2. Llegada de turistas a Morelia, cifras en millares, 2000-2011. Fuente: PPDUCHM 2011, H. Ayuntamiento de Morelia

En el ámbito local se ha difundido el éxito turístico del sitio, actividad que, si bien se incrementó desde el año 2001 (Figura 2), ha tenido un comportamiento errático en los más recientes, en particular a partir del atentado terrorista del 2008 en el centro de Morelia y de la pandemia registrada en el país entre el 2009 y el 2010, lo que ha mostrado la fragilidad de esta actividad. La función turística no ha desplazado a otras actividades, lo cual se observa en datos del PPDUCHM 2011, ya que, a pesar de que entre el 2001 y el 2010 un total de 1010 inmuebles cambiaron de uso, es decir, 9.66% de los 10455 predios del centro histórico, de las 6099 unidades económicas registradas, 6.65% todavía corresponden al sector secundario y 93.34% al terciario; de es-

tas últimas destacan, con 66.68%, los comercios al por menor, y con 16.25%, los establecimientos de alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas. Estos datos confirman que como centro urbano y regional el centro histórico conserva una función urbana diversificada.



Fuente: Inegi. Censos generales y conteo de población y vivienda (1980 - 2010)
Proyecciones de población 2015-2030: Conapo, PPDUCHM 2001, y elaboración propia Conurba I+D

Figura 3. Número de habitantes en el Centro Histórico de Morelia, en millares.

Fuente: PPDUCHM, actualización 2011, H. Ayuntamiento de Morelia

Otro aspecto relevante es que mientras que el municipio y la ciudad registran un incremento en su población, el centro histórico ha sufrido un decremento sostenido: en el año 2000 contaba con 38 988 habitantes, y para el 2010 solamente se registraron 28 114. De mantenerse esa tendencia, para el año 2020 el sitio tendrá 20 605 habitantes, cifra que para el 2030 se reducirá a 15 085 pobladores. Han disminuido, asimismo, las poblaciones masculina e infantil, en tanto que la femenina ha aumentado. La tendencia de pérdida demográfica es mayor que la estimada en el PPDUCHM 2001 (Figura 3) y, no obstante que en ese progra-

ma se enunciaron diversas estrategias y acciones para atender el problema, no se pusieron en práctica, por lo cual detener y revertir el despoblamiento será una prioridad en los próximos años.

Concepto	2000	2005	2010
Número de viviendas	9 918	9 136	11 909
Índice de hacinamiento	3.6	3.6	3.1
Número de hogares	10 659	9 854	8 247

Tabla 2. Comportamiento de la vivienda en el Centro Histórico de Morelia.

Fuente: PPDUCHM, actualización 2011, H. Ayuntamiento de Morelia

En cuanto a la vivienda, la actualización del PPDUCH 2011 señala que en el año 2000 se registraron 9 918 viviendas, mientras que en el 2005 se contabilizaron 9 136; en el 2010 se registraron 11 909, lo cual significó, en comparación con los datos del 2005, un incremento de casi 2 800 viviendas. No obstante que este último dato resulta alentador, el índice de hacinamiento y el número de hogares han disminuido, lo cual implica que, si bien actualmente existe una mayor cantidad de viviendas, éstas se encuentran ocupadas por un número reducido de personas, muestra clara de la pérdida de vitalidad de esta zona urbana (Tabla 2).

Reflexiones en torno del patrimonio edificado

Con la revisión del caso del Centro Histórico de Morelia se aprecia que ser parte del Patrimonio Mundial no implica por sí mismo una mejor conservación de los sitios, ya que la preservación del patrimonio edificado, vinculada tanto con una función simbólica como con los procesos urbanos de producción, intercambio y consumo económicos, requiere que se conjuguen las condiciones que generen un proceso que afirme los valores de esos bienes y alienten su incorporación en esquemas producti-

vos. La valoración social activará un ciclo de conservación del patrimonio edificado siempre y cuando se propicie su vigencia simbólica, física, funcional y económica; es decir, el ámbito de lo público que sustenta el concepto de *patrimonio cultural* incidirá en el ámbito de lo privado solamente si la valoración social es traducible en valores simbólicos, funcionales y económicos que satisfagan las expectativas tanto comunitarias como de los propietarios.

Garantizar la integridad del patrimonio edificado privado es, sin duda, uno de los mayores retos que enfrentan los centros históricos del país, lo cual tiene que ver con aspectos conceptuales y prácticos. Respecto de los primeros, la designación de un inmueble privado como *patrimonio edificado* no lo sustrae del mercado inmobiliario ni modifica su naturaleza, vinculada con la generación de riqueza; tampoco altera su régimen de propiedad, aunque sí restringe los derechos de ésta, esto es: el ámbito público no asumirá directamente la conservación del edificio; plantea, eso sí, en la voluntad del propietario, y a través de las industrias culturales y el turismo, la intervención pública, ya en el mercado inmobiliario, ya en la inducción del uso y el consumo de ese patrimonio. Desde el punto de vista práctico, la conservación del patrimonio edificado resulta de la capacidad intrínseca de los edificios para contener nuevas actividades y usos distintos de los originales, lo cual permite explicar tanto la decisión de los propietarios —incluso en ausencia de mecanismos de protección legal— de conservarlos, como la existencia de apoyos técnicos o incentivos fiscales públicos. Por lo anterior, a una menor capacidad funcional de las edificaciones —aun las habitacionales— para contener nuevos usos, es necesaria una mayor intervención pública para lograr la permanencia de sus características originales, lo cual es particularmente aplicable a las edificaciones patrimoniales más modestas, que, por su limitada capacidad para contener actividades propias de la vida actual, a pesar de que conserven su uso original, están destinadas a desaparecer.

Asimismo, en determinadas zonas urbanas existe una relación directa entre la conservación del patrimonio edificado privado y las acciones de protección e inversiones públicas, ya que la delimitación de un centro histórico, y la selección y conservación de edificios y espacios públicos, al favorecer un consumo conjunto de espacios públicos y privados en actividades productivas —por ejemplo, el turismo—, operan como factores externos que incrementan el valor económico del patrimonio edificado privado ubicado en su entorno inmediato.

En la actuación pública se observa falta de reconocimiento de la naturaleza económica del patrimonio edificado de propiedad privada y un escaso conocimiento de su comportamiento como objeto de consumo. Los conceptos vigentes en torno del patrimonio edificado y la ausencia de un marco teórico que sustente la construcción de políticas públicas han privilegiado que aquél se destine a actividades turísticas que por lo general soslayan aquellas formas de vida que les dieron origen y hacen posible su permanencia. Con ello no solamente se ha propiciado la desaparición de las estructuras arquitectónicas que no se adaptan a los requerimientos turísticos, sino que se ha generado despoblamiento y segregación de los barrios tradicionales: al ir desapareciendo los valores culturales y las formas de vida locales, que son la principal motivación de visita para el turista cultural contemporáneo, se pone en riesgo la sostenibilidad del aprovechamiento turístico del conjunto.

En México, las acciones públicas en el patrimonio edificado, carentes de un enfoque integral, se han centrado en tres vertientes: un cuerpo legal que norma las intervenciones en este tipo de patrimonio y limita los derechos de los propietarios; la inversión pública en obras de mejoramiento de la imagen urbana, espacios públicos y edificios emblemáticos, y una gestión del patrimonio orientada exclusivamente a la especialización turística.

En la aplicación de las normas se observa falta de flexibilidad para permitir la adecuación de los inmuebles a nuevos requere-

rimientos, indispensable para mantener su funcionalidad. Se ha desatendido la actualización y el perfeccionamiento de la legislación protectora del patrimonio edificado; se aprecian tanto deficientes difusión, orientación y aplicación de los incentivos fiscales y una muy limitada asesoría técnica, fiscal y legal para los propietarios, como ausencia de mecanismos legales y técnicos de protección jurídica para el patrimonio del siglo XX en todas sus variantes, amén de la desatención de los barrios tradicionales y las áreas periféricas al centro histórico.

Los pocos apoyos e incentivos para que los habitantes originales permanezcan y se asienten nuevos pobladores, así como el incremento del valor del suelo y propiedades inducido por las actuaciones públicas y privadas en contextos históricos, son un aliciente para que los propietarios originales vendan sus inmuebles; por otra parte, la pérdida de las funciones diversificadas para favorecer la especialización turística es un aspecto que genera procesos de tercerización, así como segregación socioespacial, de los habitantes originales que permanecen en el sitio, lo cual cuestiona seriamente el actual modelo de conservación y aprovechamiento del patrimonio edificado.

No obstante, es importante señalar que la decisión de los propietarios acerca de conservar o no un inmueble patrimonial puede ser alterada por condiciones externas al bien, ya que, a través de acciones e inversiones públicas en sitios históricos, es posible inducir un reconocimiento del patrimonio edificado que se traduzca en una valoración económica de la propiedad privada, propiciando su vigencia simbólica, funcional y física. Por su lado, en las acciones de algunos de los propietarios se observa desconocimiento o deficiente apreciación de las ventajas de aprovechar los incentivos fiscales, el incremento del valor inmobiliario o la ganancia por la venta de un inmueble que conserve sus características originales.

Conclusión

En suma, en el contexto descrito, el actual proceso de conservación del patrimonio edificado en el Centro Histórico de Morelia se presenta como una reacción social a una etapa de agudización del crecimiento poblacional, la expansión urbana y la crisis económica, en donde, paradójicamente, las políticas de conservación del centro histórico no han sido sino una forma de transformación urbana basada en la revaloración y la utilización de los vestigios edificados del pasado en actividades productivas como el turismo.

Esa valoración de la arquitectura del pasado resulta de una tradición local que, en buena medida, ha logrado conciliar la evolución social y urbana de la capital michoacana con una fuerte liga con el pasado como una forma de enfrentar los retos de sobrevivencia de la ciudad en las nuevas condiciones económicas de la globalización contemporánea. El centro histórico es un sitio que desafía la creatividad para resolver los problemas que le aquejan y para aprovechar su potencial como instrumento que contribuya al desarrollo regional y a la erradicación de la pobreza local; es el gran protagonista de los procesos urbanos de Morelia, que, lejos de agotarla, la perfilan como un espacio vital de su devenir social, económico, político y simbólico.

Bibliografía

Anales del Museo Michoacano
1968 2.a época, núm. 6, Morelia: INAH-Gobierno del Estado de Michoacán.

Arriaga Ochoa, Antonio
1944 "La Coordinación del Museo Michoacano con el Instituto

Nacional de Antropología e Historia”, en *Anales del Museo Michoacano*, 2.a época, núm. 3.

Barrios Muñoz, Yunuén Yolanda

2011 *El Centro Histórico de Morelia a 20 años de su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad*, tesis de maestría, Morelia: División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la UMSNH.

Coromina, Amador

1886-1911 *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, 49 t., Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.

Gobierno del Estado de Michoacán

1990 *Carlos Salinas de Gortari en el Jardín de la Democracia*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán-INAH.

1991 *Morelia, Patrimonio Mundial*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.

González Galván, Manuel

1968 “Monumentos del estado”, en *Anales del Museo Michoacano*, 2.a época, núm. 6, Morelia: INAH-Gobierno del Estado de Michoacán.

1993 *Morelia. Ayer y hoy*, México: UNAM.

ICOMOS

1991 *Historic Centre of Morelia, Advisory Body Evaluation*, November, documento disponible en <http://whc.unesco.org/archive/advisory_body_evaluation/585.pdf>, consultado el 3 de noviembre de 2006.

Ley de Protección de Inmuebles Históricos o Artísticos, del 18 de febrero de 1930

2002 En Xavier Tavera Alfaro, *Recopilación de leyes y decretos del H. Congreso de Michoacán. Continuación de la iniciada por don Amador Coromina*, t. L, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.

Ley Estatal sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales, del 1 de junio de 1931, Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Mercado López, Eugenio

2008 “Políticas públicas en el Centro Histórico de Morelia: Éxito turístico y efectos contradictorios en el patrimonio edificado”, en *Palapa. Revista de Investigación Científica en Arquitectura*, vol. III, 2.a época, Colima: Universidad de Colima, octubre.

2011 “Patrimonio edificado de propiedad privada: Relación compleja y contradictoria entre lo público y lo privado en el Centro Histórico de Morelia”, en *Intervención*, año 2, núm. 4, ENCRyM-INAH, julio-diciembre.

Ramírez Romero, Esperanza

1981 *Catálogo de construcciones artísticas, civiles y religiosas de Morelia*, Morelia: UMSNH-Fonapas.

1985 *Morelia en el espacio y en el tiempo. Defensa del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad*, Morelia: Gobierno del Estado de Michoacán.

Tavera Alfaro, Xavier

2002 *Recopilación de leyes y decretos del H. Congreso de Michoacán. Continuación de la iniciada por don Amador Coromina*, t. L, Morelia: H. Congreso del Estado de Michoacán.